

subvencionables, es decir, 760 y 1.000 €, respectivamente, por lo que se propone concederles estas cantidades y no las que por su puntuación les correspondería.

Los miembros del órgano colegiado, además acuerdan lo siguiente:

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, los interesados dispondrán del plazo improrrogable de 10 días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano instructor deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

La presente propuesta de resolución provisional se remitirá para su publicación en aplicación del artículo 59.5, letra b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4213, de 02 de agosto de 2005).

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las 14:45 horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario Técnico de la Consejería, designado órgano instructor, doy fe.

Melilla, 5 de noviembre de 2014  
El Secretario Técnico  
Joaquín M. Ledo Caballero

#### PROYECTO MELILLA S.A.

**2514.- ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO A CONVOCATORIA DE ALUMNOS DESEMPLEADOS ENTRE 25 Y 35 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DE GRADUADO EN ESO. ANUALIDAD 2014.**

Para su conocimiento y efectos, se comunica que, por acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 27 de Octubre de 2014, fue aprobada la Convocatoria de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“CONVOCATORIA DE ALUMNOS DESEMPLEADOS ENTRE 25 Y 35 AÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TITULACIÓN DE GRADUADO EN ESO. ANUALIDAD 2014.**

**1) OBJETIVOS DEL CURSO:**

Obtener la preparación adecuada para superar las pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO durante el año 2015.

**2) DURACIÓN Y FECHAS:**

400 horas durante el año 2014 y 2015.

**3) PROCESO DE SELECCIÓN:**

Los aspirantes en situación de desempleo, podrán acceder a los diversos procesos selectivos siempre que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el punto 4 de esta convocatoria en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en BOME. En caso de no haberse completado el número de solicitudes necesario para el comienzo de la totalidad de los cursos se podrán admitir alumnos suplentes hasta completar la cifra necesaria.